

Seguro de cáncer de mama

Te agradecemos la confianza que has depositado en nuestros servicios al contratar el seguro de cáncer de mama de AEGON. Este resumen tiene como objetivo que comprendas mejor el seguro que has contratado. Subrayamos el hecho de que no forma parte de la póliza, y por tanto, no tiene carácter contractual.

¿QUÉ CUBRE?

Si, a partir de la contratación del seguro, un médico te diagnostica un cáncer de mama o un carcinoma de mama in situ, AEGON te pagará un capital de **30.000€**.

Como beneficiaria del seguro, decides como gestionar este capital.

El diagnóstico debe estar confirmado con pruebas médicas y por el informe médico de un especialista.

El carcinoma de mama in situ debe requerir al menos uno de los tres tratamientos siguientes: quimioterapia, radioterapia, o cirugía de mama.

¿CUÁL ES EL CAPITAL ASEGURABLE?

El capital que se contrata es de **30.000€**.

Se pagará en caso de diagnosticarse cáncer en cualquiera de los estadios.

¿CUÁL ES EL COSTE DE LA PRIMA?

La prima varía por tramos de edad y el seguro se renueva hasta los 65 años.

| | PRIMAS | |
|-----------------|--------------------|------------------|
| | Mensual (en euros) | Anual (en euros) |
| Hasta 35 años | 5 | 50,95 |
| De 36 a 40 años | 8 | 81,52 |
| De 41 a 50 años | 10 | 101,89 |
| De 51 a 55 años | 12 | 122,27 |
| De 56 a 60 años | 15 | 152,83 |
| De 61 a 64 años | 20 | 203,75 |

* Edad máxima de contratación 54 años

¿QUÉ NO CUBRE?

No está cubierto:

- El cáncer que se origine en cualquier otro órgano distinto a la mama.
- Los tumores clasificados como benignos, pre-malignos, o no invasivos, salvo el carcinoma de mama in situ.
- El cáncer de mama, si al contratar la póliza no declaraste:
 - Que conocías el diagnóstico positivo antes de la contratación.
 - Que habías padecido en el pasado algún bulto, cáncer o tumor en el pecho no valorado como benigno.
 - Que tenías pendiente recibir los resultados de alguna prueba o examen médico en relación a las mamas.

¿QUÉ SERVICIOS ADICIONALES INCLUYE?

La contratación de este seguro incluye una serie de servicios de los que puedes disponer sin coste adicional llamando al teléfono indicado en el folleto de estos servicios que te entregarán. Estos servicios son:

- **SERVICIO TELEFÓNICO** de asesoramiento médico 24 horas al día, 365 días al año.
- **SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA.**
- **ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA:** ansiedad, relaciones, depresiones, estrés, etc.
- **ASESORAMIENTO EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA:** alimentación, dietas, alergias, etc.

¿CÓMO PUEDO COBRAR EL CAPITAL SI HE TENIDO UN CÁNCER?

Los documentos que tienes que presentar a AEGON son:

- Copia del DNI de la asegurada.
- Fotocopia compulsada de los informes médicos que documenten el cáncer de mama.
- Número de cuenta corriente donde realizar el ingreso. Si esta cuenta es distinta de la de los recibos, acreditar que la asegurada es titular de esa cuenta corriente.

Si los beneficiarios son distintos de la asegurada, además de la anterior documentación (salvo el número de cuenta corriente de la asegurada), debes presentar:

- Copia del DNI de los beneficiarios.
- Carta de pago o declaración de exención del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- Número de cuenta corriente donde realizar el ingreso y acreditación de que los beneficiarios son titulares de esa cuenta corriente.

Si la asegurada hubiese fallecido entre el diagnóstico y la tramitación del pago, los beneficiarios deben presentar además:

- Certificado de fallecimiento de la asegurada.
- Si procede, certificado del registro de últimas voluntades, copia del testamento de la asegurada o acta judicial de declaración de herederos.

